

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**32106** *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Requerimientos de Ejecución Voluntaria de la obligación de legalizar/reponer el terreno a su estado anterior impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de legalizar/reponer el terreno a su estado anterior que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal:

D-21957/A (I/1), Fonsagrada, S.L., B79314191.

D-23368 (I/1), Don Gonzalo Labrador Español, 2.162.757-K.

D-25123 (I/1), Construcciones Legamar, S.A., C.I.F. no consta.

D-25247 (I/1), Don Patrocinio Martínez Gómez, 3.969.121-B.

D-25391 (I/1), Doña María José Vicente Martín, 4.199.578-P.

D-25620 (I/1), Yeguada Villafranca, S.L., B82394651.

Se significa a los interesados que tienen a su disposición los mencionados requerimientos en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, de Madrid, en donde podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria, se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 17 de septiembre de 2009.- El Comisario de Aguas, don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

ID: A090068306-1